



Recibi Original
Ing. Gonzalo García Gornica

5/ Julio/2024

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0595/04/24

Oficio N° MICH/GA/04/2743/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 04 de julio de 2024

JOSÉ PATIÑO JURADO
PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55 y 77, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 26 de Abril de 2024, al dictamen jurídico positivo No. MICH/UJ/02/PMF/048/2024 de fecha 20 de Junio de 2024 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positiva No. MICH/GA/04/DPMF/048/2024 de fecha 04 de Julio de 2024, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. D.G./001/0338/2024 de fecha 11 de Junio de 2024, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
1.- El Soromutal	Morelia	Michoacán	José Patiño Jurado
2.- Mitad del predio rústico denominado Los Fresnos	Madero	Michoacán	José Patiño Jurado
3.- Resto de la fracción del predio rústico denominado Los Fresnos	Madero	Michoacán	José Patiño Jurado

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: 1.- El Soromutal

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	276922	2162730.00007
2	276994.736313	2162729.43121
3	277099.511522	2162678.63111
4	277162.9	2162600.60007
5	277127.226682	2162527.223
6	277108.705812	2162443.87908
7	277133.8	2162376.40007
8	277218	2162272.00007





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0595/04/24

Oficio N° MICH/GA/04/2743/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 04 de julio de 2024

9	277275.8	2162300.80007
10	277319.3	2162281.80007
11	277331.283545	2162149.29469
12	277316.351227	2162063.2311
13	277265.5	2161941.10007
14	277254.306311	2161876.03801
15	277258.3	2161833.50007
16	277234.965231	2161762.86227
17	277154.531737	2161657.02872
18	277056.7	2161568.40007
19	276917.182373	2161407.04989
20	276785.4	2161322.60007
21	276659.3	2161265.70007
22	276508.781878	2161085.50486
23	276393.6	2161007.60007
24	276242.2	2160794.20007
25	276156.349877	2160579.1685
26	276150.942126	2160402.23026
27	276124.483739	2160402.89172
28	276081	2160371.00007
29	276065	2160378.10007
30	276035.7	2160369.20007
31	276015.4	2160372.50007
32	275986.7	2160409.80007
33	275911.4	2160456.90007
34	275872	2160514.00007
35	275846	2160554.00007
36	275852.584133	2160649.15425
37	275839.751816	2160692.14913
38	275854.568512	2160728.13253
39	275850.50274	2160827.37794
40	275856.852753	2160871.82803
41	275830.65895	2160950.01256
42	275872.860076	2161033.98487
43	275864.92256	2161069.70369





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0595/04/24

Oficio N° MICH/GA/04/2743/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 04 de julio de 2024

44	275841.110103	2161078.52934
45	275812.151309	2161135.67106
46	275820.882577	2161203.13994
47	275799.451284	2161230.1275
48	275808.976303	2161336.75479
49	275835.17672	2161386.76776
50	275838.484018	2161426.45534
51	275827.514812	2161589.89099
52	275861	2161731.00007
53	275821.912925	2161798.77043
54	275786.410607	2161842.43409
55	275724.395798	2161889.67079
56	275750.453529	2161989.12645
57	275858.454457	2162045.08505
58	275928.304597	2162132.39773
59	276109.279959	2162218.1229
60	276180.035326	2162321.33529
61	276299.171797	2162404.85296
62	276377	2162501.00007
63	276414	2162515.00007
64	276468	2162522.00007
65	276575.092106	2162554.25067
66	276657	2162621.00007
67	276730	2162645.00007
68	276833.634637	2162699.44106
69	276885	2162692.00007

Nombre del predio: 2.- Mitad del predio rústico denominado Los Fresnos

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	282707.905771	2157405.98798
2	282751.009074	2157410.99223
3	282924	2157411.00007
4	283090.000002	2157373
5	283147.000002	2157239





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0595/04/24

Oficio N° MICH/GA/04/2743/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 04 de julio de 2024

6	283185.000002	2157183
7	283188.241603	2157140.04878
8	283145.000002	2157104
9	283085.000002	2156993
10	283028.000002	2156882
11	282973.000002	2156708
12	283013	2156596.00007
13	282915	2156708.00007
14	282744	2156814.00007
15	282565	2156779.00007
16	282548	2156742.00007
17	282525.386441	2156720.32867
18	282494.926737	2156782.9847
19	282470.993512	2156807.93295
20	282429.00263	2156839.97762
21	282395.022108	2156883.01364
22	282446.646143	2156922.83616
23	282460.949968	2157001.01381
24	282574.969316	2157158.3158
25	282585.932094	2157220.65678
26	282601.993272	2157274.89311
27	282629.904585	2157349.96824
28	282707.905771	2157405.98798

Nombre del predio: 3.- Resto de la fracción del predio rústico denominado Los Fresnos

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	283853	2156854.00007
2	283891	2156607.00007
3	283867.839045	2156570.36011
4	283809.630595	2156541.25588
5	283738.192953	2156471.14116
6	283690.567857	2156378.53681
7	283657.494875	2156279.31786





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0595/04/24

Oficio N° MICH/GA/04/2743/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 04 de julio de 2024

8	283608.679152	2156096.53451
9	283592.453547	2155998.50619
10	283395.179819	2156187.28677
11	283293.579615	2156188.34511
12	283212	2156212.00007
13	283196.693423	2156289.94054
14	283250.000002	2156446
15	283305.525577	2156587.6683
16	283329.277985	2156620.40811
17	283458.682724	2156646.00427
18	283497.073269	2156712.11091
19	283686.779898	2156718.46092

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
1.- El Soromutal	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/07/34
2.- Mitad del predio rústico denominado Los Fresnos	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/07/34
3.- Resto de la fracción del predio rústico denominado Los Fresnos	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/07/34

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
1.- El Soromutal	201.49	195.58	189.08
2.- Mitad del predio rústico denominado Los Fresnos	36.64	35.69	34.29





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0595/04/24

Oficio N° MICH/GA/04/2743/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 04 de julio de 2024

3.- Resto de la fracción del predio rústico denominado Los Fresnos	28.62	25.26	23.86
--	-------	-------	-------

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
1.- El Soromutal	189.08 (ciento ochenta y nueve punto ocho)	11808.25 (once mil ochocientos ocho punto veinticinco)
2.- Mitad del predio rústico denominado Los Fresnos	34.29 (treinta y cuatro punto veintinueve)	2064.82 (dos mil sesenta y cuatro punto ochenta y dos)
3.- Resto de la fracción del predio rústico denominado Los Fresnos	23.86 (veintitres punto ochenta y seis)	1476.41 (mil cuatrocientos setenta y seis punto cuarenta y uno)

Nombre del predio: 1.- El Soromutal

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	04/07/24 - 30/06/25	Otras hojosas	13.45	7.15	Metros cúbicos v.t.a.
1	04/07/24 - 30/06/25	Pinus spp.	13.45	792.63	Metros cúbicos v.t.a.
1	04/07/24 - 30/06/25	Quercus spp.	13.45	146.97	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/25 - 30/06/26	Otras hojosas	12.01	5.85	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/25 - 30/06/26	Pinus spp.	12.01	936.28	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/25 - 30/06/26	Quercus spp.	12.01	75.43	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/26 - 30/06/27	Otras hojosas	8	3.65	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/26 - 30/06/27	Pinus spp.	8	732.23	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/26 - 30/06/27	Quercus spp.	8	23.74	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/27 - 30/06/28	Pinus spp.	23.51	1355.56	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/27 - 30/06/28	Quercus spp.	23.51	43.6	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/28 - 30/06/29	Pinus spp.	13.5	729.48	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/28 - 30/06/29	Quercus spp.	13.5	88.99	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/29 - 30/06/30	Pinus spp.	16.47	923.05	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/29 - 30/06/30	Quercus spp.	16.47	116.47	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/30 - 30/06/31	Pinus spp.	25.06	1280.95	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/30 - 30/06/31	Quercus spp.	25.06	281.78	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/31 - 30/06/32	Pinus spp.	19.24	982.99	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0595/04/24

Oficio N° MICH/GA/04/2743/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 04 de julio de 2024

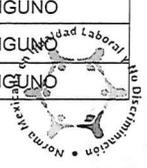
8	01/07/31 - 30/06/32	Quercus spp.	19.24	103.52	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/32 - 30/06/33	Otras hojosas	30.11	17.14	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/32 - 30/06/33	Pinus spp.	30.11	1378.82	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/32 - 30/06/33	Quercus spp.	30.11	158.33	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/33 - 30/06/34	Pinus spp.	27.73	1296.15	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/33 - 30/06/34	Quercus spp.	27.73	327.49	Metros cúbicos v.t.a.

Nombre del predio: 2.- Mitad del predio rústico denominado Los Fresnos

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	04/07/24 - 30/06/25	Pinus spp.	10.41	589.57	Metros cúbicos v.t.a.
1	04/07/24 - 30/06/25	Quercus spp.	10.41	11.83	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/26 - 30/06/27	Pinus spp.	12.09	715.74	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/26 - 30/06/27	Quercus spp.	12.09	21.7	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/27 - 30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/28 - 30/06/29	Pinus spp.	11.79	714.83	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/28 - 30/06/29	Quercus spp.	11.79	11.15	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/29 - 30/06/30	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/30 - 30/06/31	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/31 - 23/06/32	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/32 - 30/06/33	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/33 - 30/06/34	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 3.- Resto de la fracción del predio rústico denominado Los Fresnos

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	04/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/07/25 - 30/06/26	Pinus spp.	7.92	455.43	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/25 - 30/06/26	Quercus spp.	7.92	12.52	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/27 - 30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/28 - 30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0595/04/24

Oficio N° MICH/GA/04/2743/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 04 de julio de 2024

6	01/07/29 - 30/06/30	Pinus spp.	8.94	529.71	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/29 - 30/06/30	Quercus spp.	8.94	35.89	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/30 - 30/06/31	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/31 - 30/06/32	Pinus spp.	7	414.76	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/31 - 30/06/32	Quercus spp.	7	28.1	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/32 - 30/06/33	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/33 - 30/06/34	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. GONZALO GARCIA GARNICA, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo UI, Volumen 4, Número 16, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	GG 16 - 14

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
1.- El Soromutal	P-16-053-SOR-001/24
2.- Mitad del predio rústico denominado Los Fresnos	P-16-049-FRE-001/24
3.- Resto de la fracción del predio rústico denominado Los Fresnos	P-16-049-FRE-002/24

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0595/04/24

Oficio N° MICH/GA/04/2743/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 04 de julio de 2024

9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus, Pinus douglasiana, Pinus montezumae, Pinus devoniana, Pinus leiophylla, Pinus pringlei, Pinus lawsonii, Pinus teocote y Pinus greggii, para el Genero Quercus son: Quercus castanea, Quercus obtusata, Quercus scytophylla, Quercus resinosa, Quercus rugosa, Quercus crassifolia, Quercus conspersa, Quercus candicans y Quercus laurina, para Otra Hojosas son: Arbutus xalapensis, Alnus acuminata, Clethra mexicana, Cornus disciflora, Styxax ramirezii, Symplocus prionophylla, Ternstroemia pringlei y Ternstroemia sylvatica; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.
12. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 76,933 Plantas de: Pinus pseudostrobus, Pinus douglasiana, Pinus devoniana, Pinus pringlei y Pinus teocote, necesarias para reforestar una superficie de 247.23 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.
13. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0595/04/24

Oficio N° MICH/GA/04/2743/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 04 de julio de 2024

14. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
- C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
- C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
- C. Director General de La Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
- C. Presidente Municipal de Morelia y Madero. - Michoacán.
- C. Ing. Gonzalo García Garnica, Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Morelia, Mich.
- Archivo

CAGS/HMAP/FRV

